

distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas por la ocurrencia del deslizamiento del cerro Fortaleza, debido a las intensas precipitaciones pluviales.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

El Gobierno Regional de Junín; la Municipalidad Provincial de Satipo, la Municipalidad Distrital de Río Tambo, con la coordinación técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Riego, y demás Instituciones públicas y privadas involucradas, dentro de sus competencias, ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias de respuesta en la zona afectada para el restablecimiento de los servicios básicos y de la infraestructura diversa; acciones que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Agricultura y Riego, el Ministro de Educación y el Ministro de Salud.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de febrero del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
 Presidenta del Consejo de Ministros

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
 Ministro de Agricultura y Riego

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
 Ministro de Educación

ANIBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
 Ministro de Salud

MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1198473-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la ANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2015-ANA

Lima, 6 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 299-2014-ANA de fecha 20 de octubre de 2014, se encargó al señor Francisco Freddy Flores Sánchez, las funciones de Director de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el mencionado funcionario, ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder

Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09 de febrero de 2015, la renuncia presentada por el señor Francisco Freddy Flores Sánchez, a las funciones de Director de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, conferidas por Resolución Jefatural N° 299-2014-ANA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 09 de febrero de 2015, al señor Tomás Alfaro Abanto, las funciones de Director de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua

1198471-1

INTERIOR

Dan por concluida designación de Comisionado para la Paz y el Desarrollo con competencia en el ámbito territorial del departamento de Puno

RESOLUCION MINISTERIAL N° 082-2015-IN

Lima, 6 de Febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1142-2011-IN/1001 de fecha 24 de octubre de 2011, se designó a la señora Eliana Beatriz Delgado Ramos en el cargo público de confianza de Comisionado para la Paz y el Desarrollo con competencia en el ámbito territorial del departamento de Puno;

Que, se ha considerado conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2013-IN; y, el Decreto Supremo N° 008-2001-IN; mediante el cual se estableció el cargo de Comisionado para la Paz y el Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación de la señora Eliana Beatriz Delgado Ramos en el cargo público de confianza de Comisionado para la Paz y el Desarrollo con competencia en el ámbito territorial del departamento de Puno, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL URRESTI ELERA
 Ministro del Interior

1198472-1